

50
Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1927.

En el Campes del Río a doce de septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en esta Casa Municipal, a la hora de las diez, los señores concejales Alfonso Pérez Aguilar y Salvador al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Abelardo Martín Prieto, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de tal, Sr. D. Juan Pardo y Sr. D. Miguel Alfonso Martínez, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde a este día; y abierto el acto, se da principio por lectura de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial recibida en el transcurso de la anterior que afecta a la Corporación.

Por la presidencia se da cuenta de un escrito en el mismo presentado por el Comité de Entendimiento Socialista-Comunista de esta localidad, por el que se solicita, en virtud de abundantes quejas del vecindario, hacer registrar a los comerciantes que tengan o puedan tener artículos de primera necesidad en su poder y con la advertencia que si no cumplierse tal y como se solicita, lo denunciarán al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por el Concejero Francisco Abusa Moscos, se manifiesta que el anterior escrito lo considera ilegal por que el Comité de Entendimiento sólo tiene atribuciones para intervenir en asuntos sociales y no en la marcha administrativa de esta Corporación y mucho menos con amenazas.

En vista, la Corporación por unanimidad, acuerda proceder a hacer registro domiciliario donde hayan o puedan haber, a fin de la ruina, artículos de primera necesidad y en cantidad suficiente que pueda considerarse acaparamiento.

